

A salvo, derechos laborales: consejero jurídico

# Va reforma judicial sin despidos en el Edomex

Por Alan Gallegos  
alan.gallegos@razon.com.mx

**E**l consejero jurídico del Estado de México, Jesús George Zamora, dijo que la reforma al Poder Judicial de la entidad no afectará a ningún juez ni magistrado con despidos, porque los puestos que se elegirán el próximo año serán exclusivamente de vacantes o para cubrir periodos que van a concluir a más tardar en junio del 2025.

“En el Estado de México hay una gran diferencia, que me parece que es benéfica para los jueces y magistrados locales, porque todo será conforme a las fechas de conclusión de periodos de encargos y a las vacantes ya existentes, y la elección será prácticamente en estos casos y no respecto a jueces o magistrados cuyo periodo termine después de junio del próximo año”, explicó.

EL  
DATO

**EL 2 DE DICIEMBRE** inició en el Congreso mexiquense el análisis de las iniciativas de reforma judicial, con la mira de que sean aprobadas antes de que concluya el año.

Foto | Especial

**JESÚS GEORGE ZAMORA** señala que en el 2025 sólo se renovarán vacantes y periodos concluidos antes de junio; está garantizada la permanencia del personal de apoyo, sostiene



EL CONSEJERO jurídico del Estado de México, Jesús George Zamora, en imagen difundida por el Gobierno de la entidad, ayer.

anunciada por el Gobierno de la entidad, ayer.

En entrevista con *La Razón*, el funcionario aseguró que esta reforma no afectará ningún derecho laboral de los trabajadores del Poder Judicial del Estado de México, ya que la renovación de plazas de juzgadores mediante el voto popular directo no tocará a ningún secretario de acuerdo, ni a proyectistas, ejecutores y demás personal.

“Con ellos no habrá ningún cambio, al contrario, lo que dice la reforma es que siga habiendo carrera judicial para todas estas plazas y no habrá ninguna separación del cargo en estos casos”, apuntó.

Agregó que en donde sí se aplicará la reforma será en los jueces y magistrados, pero fue enfático al insistir en que el próximo año no se someterán a votación las plazas de los juzgadores que terminan su periodo después de junio del 2025, las cuales sí serán renovadas mediante el sufragio directo, pero esto se hará hasta el 2027.

George Zamora explicó que se decidió hacer las cosas así, porque en el Estado de México hay muchas vacantes y también están por concluir los periodos de muchos impartidores de justicia.

Precisó que en el caso de las magistradas y magistrados, solamente 31 plazas serán puestas a votación, mientras que en lo que se refiere a los jueces de primera instancia, serán renovados los titulares de 115 juzgados durante las elecciones que, se prevé, se realicen el 1 de junio del próximo año.

Jesús George Zamora aseveró que la reforma del Poder Judicial del Estado de México es un proceso necesario para la entidad y para el país, pero, a petición de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez, en su implementación se deben cuidar los proyectos de vida de las personas juzgadoras que actualmente están en funciones.

“Lo estamos haciendo de manera gradual, de tal forma que estamos cumpliendo el mandato de la Constitución, pero también cuidando mucho los proyectos de vida de los profesionales que forman parte del Poder Judicial”, dijo el funcionario.

El responsable de revisar desde el punto de vista jurídico todas los proyectos legislativos que propone el Ejecutivo estatal y los decretos de este mismo poder, aseguró que en el caso del Estado de México se contará con el presupuesto necesario para realizar la elección de jueces y magistrados en el 2025, como lo prevén tanto la reforma a la Constitución general, como la reforma que está en estudio en esta entidad federativa.

“Estoy seguro de que el Poder Legislativo dará los recursos suficientes al Instituto Electoral del Estado de México para que se pueda realizar la elección; sabemos que será una institución responsable, que deberá cumplir con los principios de austeridad para cumplir con una elección con la misma calidad con la que siempre las realiza, pero cuidando muy bien los recursos públicos”, dijo el consejero jurídico.

Agregó que la forma en que se votará, si bien es distinta a la de las elecciones federales, no es “nada del otro mundo”, pues lo que van a contener las boletas es un listado con los candidatos a cada uno de los cargos.

“Pueden ser hasta seis cargos en el caso de los magistrados y jueces locales, seis cargos por cada plaza, y de esos cargos, el ciudadano deberá señalar cuáles son los de su preferencia en la boleta, de tal forma que, en realidad, no será complicado”, dijo.

George Zamora mencionó que, en el caso del Estado de México, podría haber hasta 10 boletas, porque es una elección concurrente, donde se juntarán las elecciones locales y federales de los poderes judiciales en los dos ámbitos.

“Un ciudadano podrá elegir a un ministro o ministra, a un magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral, o de la Sala Regional del mismo, o a uno del nuevo Tribunal de Disciplina y Justicia. También podrá elegir a un magistrado de circuito, a un juez de distrito, un magistrado local, un juez local, y a un presidente del Tribunal Superior de Justicia local”, señaló.

El pasado 2 de diciembre, el Congreso del Estado de México inició en comisiones el análisis de las iniciativas de reforma judicial estatal, con la intención de que su aprobación en el pleno ocurra antes de que concluya el año, de tal manera que el 1 de junio del 2025 se lleve a cabo la primera elección de jueces y magistrados locales.

De acuerdo con fuentes del Legislativo local, es probable que este martes se someta el dictamen al pleno, para su discusión y eventual aprobación.

El pasado 25 de noviembre, diputados de Morena, del PT y del PVEM presentaron diversas iniciativas para reformar la Constitución Política del Estado de México, a fin de establecer la renovación del Poder Judicial local mediante el voto popular directo y secreto.

Lleva la voz cantante la propuesta de la legisladora del guinda María del Carmen de la Rosa Mendoza, en la cual se plantea un nuevo esquema de administración y vigilancia del Poder Judicial local, acorde con las disposiciones a nivel federal.

## 10

**Boletas** podría recibir cada ciudadano el 1 de junio